



**CORRECCION DE ERRORES** de la Resolución de la Directora del Centro Asociado de UNED Pamplona de fecha 22 de octubre de 2025 por la que se autoriza la constitución, a través de pruebas selectivas, de una bolsa de trabajo para la contratación temporal de personal con el fin de dar cobertura a sustituciones de personal con puesto de Técnico/a Especialista de Sistemas Informáticos CSÍ (Grupo profesional III) en el Centro Asociado de UNED Pamplona (excepto Técnico/a Especialista de Laboratorio que por su propia especialización tendrá un proceso selectivo acorde a la misma y excepto Técnico/a Especialista Administrativo/a Grupo Profesional III - Nivel B también con proceso selectivo específico )

Se ha detectado error en uno de los apellidos de las personas integrantes de la Comisión Evaluadora del Proceso selectivo recogida en el Anexo III de dicha Resolución.

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas en virtud del artículo 29.e del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado (ROFCA), aprobado por Consejo de Gobierno de la UNED en reunión celebrada el 9 de mayo de 2012,

## RESUELVO

Modificar la Resolución indicando que:

### DONDE DICE:

1. Por el Centro Asociado de UNED Pamplona:
  - Suplente: Dña. Idoia Aguirre Esparza

### DEBE DECIR:

1. Por el Centro Asociado de UNED Pamplona:
  - Suplente: Dña. Idoia Aguirre Esparz

Pamplona, 15 de diciembre de 2.025

LA DIRECCIÓN DEL C.A. UNED en Pamplona  
P.S El Secretario General (art.29 e. DEL ROFCA)  
Fdo.: D<sup>a</sup> Jose Miguel Laco Irigoyen